

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente las propuestas de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 2/2025, de suplemento de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 3/2025, de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia (https://transparencia.alpedrete.es/?page_id=170) y el tablón edictal de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://carpeta.alpedrete.es/eAdmin/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1> , apartado “Régimen económico”.

En Alpedrete, a 1 de agosto de 2025.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/12.900/25)

